

atoda las demas Ciudades de Castilla, tenga el Rey nro S.
en la presente y presente esta corta ayuda, que manifieste en parte
la gratitud y reconocimiento desta Ciudad; maior mente quando
en la presente Constitucion, todo lo que averuido a Su Mage, hu-
nicamente aydo para el fenderse de qualquier ymbacion que
pudiera haver tenido, no, empero, con servicio particular como
lo que se ha executado por las Andaluzias en cruzidos donatarios
y Remontas de Cavallos; Vdeseando Don Geronimo, como
bien hizo desta Ciudad, su maior lustre, y teniendo presente los mu-
ltos alcances, De des luego, ofrezco aydarla con quatro mill R.
para el seruicio de los dos mill doblones que tiene ofrezido; Vn sede
terminare que se reduzca a Cavallos por la ultima R. orden
con que esta Ciudad se alla, ofrezco quatro Cavallos heguia
dos de todo lonex; Quedando con el Justo sentimiento de que su
Gratitud no se haga mai manifiesta con maior porcion y que pudiere
Corresponder a la especial onrra que de aqui aya a Don Geronimo
del favor de haberle propuesto para el referido empleo, a bul-
tando sus seruicio, con este premo, haviendo esta Ciudad tenido me-
morias de los caros de Don Geronimo en todas las ocasiones y que
constan de Justificaziones de los que tiene executado dadas
por los Senerales vassallos a mano averuido, y de Reziuos de las
personas en cuyo poder han entrado los donatarios voluntarios con
que esta Ciudad y sus individuos han servido a S. M.; Vnpliega
con el maior Rendimiento admira esta Corta de demostracion
de un gran afecto al Rey nro S., y a esta Ciudad, adhiriendo que
hazere de nudamente en manifiestacion de cruzelo, y que aun
que Su Mage, no sea servido de aprobar dhas mds, en lo que
Neros propuestos, ni al que dize, con servirle la grazia de la plaza
de sental hom, de boca, no le servira de embarazo para hazer efec-
tuna la porcion que ofrezco, porque su animo, mira solo de explicar
los quilates de su fidelidad y servir a S. M. quando no a propoz,
deudero, alomenos en lo que puede producir la corteada de sus
medios; Sobre que impliega a la Ciudad, se curra de mandarle darte
timbre con interzcion de esta supropozcion y la resoluzion que sobre
ella tomare = Ha la Ciudad, tan en do lo oido y con ferido, Diolas
grazias al señor Don Geronimo por la gran onrra e explicazion